

Expediente: **16/22**

Carátula: **SECO ENRIQUE AGUSTIN C/ QUINTEROS ELENA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA**

Fecha Depósito: **24/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 16/22



H20441389558

Juzg. Civ. en Doc. y Loc. Ia Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

Sentencia N°

287TOMO

2022

SECO ENRIQUE AGUSTIN c/ QUINTEROS ELENA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 16/22.-

CONCEPCIÓN, 23 de Noviembre del 2022.-

AUTOS Y VISTO:

Para resolver fecha de subasta solicitada por al actor en los presentes autos caratulados: **SECO ENRIQUE AGUSTIN c/ QUINTEROS ELENA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 16/22, y**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14.10.2022 el letrado Luis Saiquita apoderado de la parte actora, solicita se fije fecha de subasta y designa como martillera para llevar adelante la misma a Adriana Noemí Arias, MP 600.

Asimismo solicita que la subasta de los bienes muebles embargados sea realizada en el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial n° 308, frente al Barrio Escaba, de la ciudad de Juan B. Alberdi (local comercial), manifestando que sería costoso trasladar los bienes muebles hasta la ciudad de Concepción.

Argumenta que por tratarse de bienes de escaso valor, se publiquen edictos por 1 día, y se omita la publicación en diario de gran circulación debido a elevado costo.

Por decreto de fecha 18.10.2022 se ordena correr traslado a la parte demandada de lo solicitado por el actor, quien fue notificada en fecha 25.10.2022 conforme acta labrada por el Sr. Juez de Paz de Juan B. Alberdi, y no mediando oposición de la demandada (art. 531 del CPCCT), por decreto firme de fecha 15.11.2022 se ponen los autos a despacho para resolver.

Que conforme Acta del Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi, de fecha 27.09.2022 existen bienes secuestrados, de propiedad de la demandada, los que fueron denunciados por la martillera Adriana Arias M.P. 600, a quien en ese acto se designa como depositaria judicial, y quien acepta el cargo. En dicho acto la martillero manifestó que los bienes permanecerán en calle Lizondo Borda, Mzna E, casa 9, Barrio 9 de Julio de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, los bienes secuestrados son : 4 tv Color "Philips 32", BGH32", RCA 40", KIMBRAW 40", (2 ob) espejos de madera, mesa chica todo uso, mueble de madera (una puerta, cuatro cajones), mesa TV (madera), mueble 6 cajones, un estante 20 divisiones, un freezer "BOMBI"(300l), un lavarropas Sangsum 7kg, una PC escritorio (no funciona) positive BGH, un antiguo juego de living forrado en tela marrón, una mesa ratona con vidrio, una mesa TV (madera), un mueble de madera de 2 puertas, un juego de comedor de 6 sillas (madera), un aire acondicionado "HITACHI".

De las constancias de autos surge, que no mediando oposición de la parte demandada, y estando firme sentencia de trance y remate de fecha 22.04.2022, corresponde fijar fecha de subasta de los bienes secuestrados, designándose como martillera a Adriana Noemi Arias. MP 600.

Asimismo conforme el escaso valor de los bienes, y encontrándose los mismos en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, el remate tendrá lugar en el domicilio ubicado en Ruta Provincial n° 308, frente al Barrio Escaba, de la ciudad de Juan B. Alberdi (local comercial) y se llevará a cabo ante el Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi (art. 532 CPCCT). Se publicarán edictos por 1 día en el Boletín Oficial Judicial (conforme Acordada N° 1562/22, punto IV) y se prescindirá de toda otra publicación.

Por lo expuesto, y lo preceptuado en el art. 532, art. 533 del CPCCT, art. 9, 49 de la ley 7268, art 13 de la Ley impositiva N° 8467, se

RESUELVE:

I.- FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate público para el día 20.12.2022 a hs. 10:00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el domicilio ubicado en Ruta Provincial n° 308, frente al Barrio Escaba, de la ciudad de Juan B. Alberdi (local comercial), por intermedio de la martillera **ADRIANA NOEMI ARIAS**, MP 600, teléfono de contacto 3865-379760; de los bienes muebles propiedad de la demandada **ELENA MARIA QUINTEROS**, D.N.I. N°30.069.943, consistente en: 4 tv Color, "Philips 32", BGH32", RCA 40", KIMBRAW 40", (2 obj) espejos de madera, mesa chica todo uso, mueble de madera (una puerta, cuatro cajones), mesa TV (madera), mueble 6 cajones, un estante 20 divisiones, un freezer "BOMBI"(300l), un lavarropas Sangsum 7kg, una PC escritorio (no funciona) positive BGH, un antiguo juego de living forrado en tela marrón, una mesa ratona con vidrio, una mesa TV (madera), un mueble de madera de 2 puertas, un juego de comedor de 6 sillas (madera), un aire acondicionado "HITACHI". Dichos bienes saldrán a remate sin base, en dinero en efectivo y al mejor postor (art. 533 CPCCT). Se hace constar que el actor abonará el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el 60 inc. c) de la ley 7268.- El adquirente abonará en el acto de remate el importe total más el 10% en concepto de comisión del Martillero (art. 9 inc a y art. 49 inc. 1 ley 7268) y el 1 % de impuesto de sellos (art. 13 Ley 8467), Por cualquier otra información consultar el expediente en Secretaría y/o martillera actuante.

II.- Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Judicial, indicándose que los bienes podrán ser revisados por los interesados en el domicilio ubicado en calle Lizondo Borda, Mzna E, casa 9, Barrio 9 de Julio de la ciudad de Juan Bautista Alberdi.

III.- Notifíquese al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi, a los efectos previstos por el art. 532 del CPCCT. A tal fin, líbrese oficio.

IV.- Notifíquese a las partes, a la martillera designada y al Colegio de Martilleros.-

HAGASE SABER.-

FIRMADA DIGITALMENTE POR DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS, JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IA. NOMINACION, CJC. ANTE MI, FERNANDO J.L. FILGUEIRA. SECRETARIO. AMDFL

Actuación firmada en fecha 23/11/2022

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.